

RR-SSF-2020-107 Fecha: 07/02/2020 18:37:09

*Banco Central del Uruguay*

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS – RESOLUCIÓN

**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS**

**VISTO:** La solicitud de acceso a la información pública presentada por el Sr. Mariano Quercia, por sí y en representación de la sociedad Sport Expert Trading, de 23 de enero de 2020.

**RESULTANDO:**

- I) Que en la solicitud a que hace referencia el VISTO, el Sr. Quercia solicita que “*al amparo de lo dispuesto por la Ley No. 18.381 de 17 de octubre de 2008, al Decreto Reglamentario N° 232/2010 de 2 de agosto de 2010, al Reglamento del Procedimiento Administrativo para Acceder a la Información Pública del Banco Central del Uruguay*” le sea conferido “*el acceso al expediente N° 2019-50-1-02115, así como realizar copias*”;
- II) Que en el expediente al que se solicita acceder, se tramitó una denuncia promovida por el propio peticionario.

**CONSIDERANDO:** Que si bien la información solicitada no es pública, no existen obstáculos jurídicos para que el Sr. Mariano Quercia acceda al expediente N° 2019-50-1-02115 al amparo de lo dispuesto en los artículos 95 y 96 del Reglamento Administrativo del BCU, ya que la información secreta y confidencial contenida en aquél fue agregada por el propio solicitante y se le comunicó el resultado de la denuncia mediante nota NE/4/2019/3173 notificada el 11 de diciembre de 2019.

**ATENTO:** A lo dispuesto en la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, a la Resolución del Directorio del Banco Central del Uruguay D/46/2016 de 24 de febrero de 2016, y numeral 3) de la Resolución de Directorio D/26/2019 de 6 de febrero de 2019, a los artículos 95 y 96 del Reglamento Administrativo del Banco Central del Uruguay y el Reglamento de procedimiento administrativo para acceder a la información pública, a los informes de la Superintendencia de Servicios Financieros y demás antecedentes obrantes en los expedientes administrativos Nos. 2019-50-1-02115 y 2020-50-1-00121.

**EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS FINANCIEROS EN EJERCICIO DE  
ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL  
URUGUAY  
RESUELVE**

1. Dar acceso al Sr. Mariano Quercia, por sí y en representación de la sociedad Sport Expert Trading, al expediente 2019-50-1-02115.
2. Notificar al interesado.
3. Dar cuenta de lo actuado al Directorio.

**JUAN PEDRO CANTERA**  
Superintendente de Servicios Financieros

Exp. 2020-50-1-00121 Publicable: Si - Firmante: Juan Pedro Cantera Sencion